



CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA





CÓDIGO DE
CONDUCTA
Y ÉTICA



CARTA DE LOS EJECUTIVOS

JBS adopta este Código de Conducta Ética con el objetivo de orientar sus Colaboradores y sus negocios en todos los lugares en que opera. Este código es amplio, pero su propósito es simple: todos deben actuar de forma ética, realizando siempre lo que es cierto, no importando la situación, así como operar de forma transparente, honesta y de conformidad con la ley en cada acción y decisión. Eso significa que JBS no tolera negocios ilegales o antiéticos, independientemente de donde o porqué.

Actuar de forma ética proporciona una ventaja competitiva, que se puede comprometer con un único acto ilegal o antiético. Cada Colaborador es responsable por aprender, practicar, influenciar y enseñar elevados comportamientos éticos, ya sea en JBS o en las comunidades donde la empresa actúa.

Leer y entender el Código de Conducta y Ética es solamente el inicio. Se incentiva a todos los Colaboradores a leer y a cumplir todas las políticas aplicables a su responsabilidad y reportar cualquier duda a los canales apropiados. Asimismo, todos los Colaboradores deben cuestionarse sobre comportamientos éticos en cada paso o actividad de su cotidiano, porque todos nosotros somos guardianes de las conductas éticas en JBS.

Crear un ambiente de trabajo con los más altos estándares éticos es uno de los principales elementos para alcanzar el éxito, y la conducta de cada Colaborador, en cada acción, es esencial para las conquistas de la empresa, además de contribuir y estimular el desarrollo socioeconómico en los mercados en que JBS actúa.

Jeremiah O'Callaghan

Presidente del Consejo de
Administración

Gilberto Tomazoni

CEO Global de JBS

CONTENIDO

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	7
1.1 Nuestra Misión y Valores	8
1.2 Definiciones	9
1.3 Alcance de Aplicación	9
1.4 Responsabilidad de los Colaboradores	10
1.5 Penalidades por Violaciones	12
1.6 Reportando Posibles Desvíos de Conducta	12
2. PRÁCTICAS DE EMPLEO Y AMBIENTE DE TRABAJO	14
2.1 Salud y Seguridad	15
2.2 Oportunidades Iguales de Empleo y Diversidad en el Local de Trabajo	15
2.3 Acoso	16

2.4	Equilibrio en el Trabajo, Reglas Laborales y de Inmigración	17
2.5	Derechos Humanos	17
3.	PRÁCTICAS DE NEGOCIO	18
3.1	Seguridad del Alimento	19
3.2	Medio Ambiente y Sostenibilidad	19
3.3	Bienestar Animal	20
3.4	Conflicto de Intereses	20
3.5	Partes Relacionadas	20
3.6	Prácticas Anticorrupción	21
3.7	Regalos y Entretenimiento	22
3.8	Contribuciones Políticas	22
3.9	Donaciones Filantrópicas y Patrocinios	23
3.10	Relación con el Gobierno	23
3.11	Contratación de Agentes Públicos	24

3.12 Relación con Sindicatos	24
3.13 Prevención al Blanqueo de Capitales y Combate a la Financiación del Terrorismo	24
3.14 Controles Comerciales Internacionales	25
3.15 Libros y Registros Contables	25
3.16 Antimonopolio y Concursal	26
3.17 Uso de Activos de JBS y Comunicaciones Electrónicas ...	26
3.18 Uso de Informaciones Privilegiadas	27
3.19 Uso de Informaciones Confidenciales y Protección de Datos	27
3.20 Propiedad Intelectual	28
3.21 Comunicación con la Media	28
APÉNDICE A – CONTACTOS DEL CANAL DE DENUNCIAS JBS	29



1. INTRODUCCIÓN

JBS se empeña en realizar negocios de forma ética, íntegra y de conformidad con las leyes aplicables. Cumplir el Código de Conducta y Ética (“Código”) y alinearse con la Misión y los Valores de JBS son condiciones obligatorias a todos los Colaboradores.



1.1

NUESTRA MISIÓN Y VALORES



MISIÓN

“Ser los mejores en aquello que nos propusimos a nosotros realizar, con enfoque absoluto en nuestras actividades, asegurando los mejores productos y servicios a los clientes, solidez a los suministradores, rentabilidad a los accionistas y la oportunidad de un futuro mejor a todos los Colaboradores”.



VALORES

- ✓ **Actitud de propietario**
- ✓ **Determinación**
- ✓ **Disciplina**
- ✓ **Disponibilidad**
- ✓ **Sinceridad**
- ✓ **Humildad**
- ✓ **Simplicidad**



1.2 DEFINICIONES

“Desvío de Conducta” significa cualquier violación o sospecha de violaciones de este Código, políticas, procedimientos y procesos de JBS, leyes o reglamentos aplicables.

“JBS” consiste en JBS N.V. y todas sus subsidiarias (entidades controladas directa o indirectamente por JBS N.V.) en todo el mundo, excepto las empresas de capital abierto controladas por JBS N.V.

“Líder” o “Líderes” significa cualquier Colaborador con la responsabilidad de supervisar las actividades de negocios de JBS o de otros Colaboradores, inclusive los miembros del Consejo de Administración.

“Colaborador” o “Colaboradores” significa todos los funcionarios de JBS, contratados por plazo definido, indefinido o prácticas.

1.3 ALCANCE DE APLICACIÓN

Este Código se aplica a todos los Colaboradores y Líderes de JBS.

JBS incentivará las empresas de capital abierto bajo su control para que implementen un Código de Conducta y Ética que, por lo menos, incorpore los estándares establecidos en este Código.



1.4

RESPONSABILIDAD DE LOS COLABORADORES

Todos los Colaboradores deben: (a) actuar de forma ética; (b) leer, entender y cumplir el Código, (c) seguir todas las leyes y reglamentos aplicables, (d) comprender las políticas, procedimientos y procesos aplicables en sus actividades y (e) realizar todos los entrenamientos y obtener certificaciones necesarias.



RESPONSABILIDAD DE LOS LÍDERES

Además de sus responsabilidades como Colaboradores, los Líderes son responsables por crear un ambiente que promueva el cumplimiento de este Código. Los Líderes deben liderar a través del ejemplo, siendo responsables por incentivar, así como comprometer sus equipos en el cumplimiento de los alineamientos del Código, demostrando con convicción la aplicación correcta del Código y de las políticas de JBS. El monitoreo de la integridad de los Colaboradores es tan importante cuanto el monitoreo de su performance. Los Líderes deben, aún, promover un ambiente donde los Colaboradores sean encorajados a expresar opiniones contrarias y solicitar orientaciones y soporte sobre el Código, sobre las políticas de JBS y comportamientos éticos.



Los Líderes deben, por lo menos:

- Demostrar a través de palabras y actos que la ética es primordial;
- Liderar a través del ejemplo;
- Garantizar que la ética prevalezca siempre, mismo que esté en conflicto con una meta u objetivo comercial;
- Garantizar una comunicación abierta, incentivando los Colaboradores a poner preguntas sobre la Misión, Valores y el Código;
- Orientar los Colaboradores sobre los alineamientos del Código para prevenir comportamientos antiéticos;
- Al conocer un Desvío de Conducta, contactar inmediatamente el Área de Compliance, Jurídica o de Recursos Humanos (si aplicable) y trabajar, de buena fe, junto a estos departamentos en caso de investigaciones;
- Reconocer los Colaboradores que comunican posibles Desvíos de Conducta como defensores de la Misión, de los Valores y del Código;
- Evitar cualquier forma de represalia a los que informen un posible Desvío de Conducta o colaboren con una investigación; y
- Incentivar los Colaboradores a denunciar violaciones, mismo que estén involucrados. Si un colaborador se auto denuncia, esta acción puede ser considerada en el proceso disciplinario.



1.5 PENALIDADES POR VIOLACIONES

JBS no tolerará violaciones de este Código. El incumplimiento del Código o de las políticas de JBS sujetará el infractor a las medidas disciplinarias, que pueden incluir rescisión del contrato de trabajo y otras consecuencias, según permitido por ley.

1.6 REPORTANDO POSIBLES DESVÍOS DE CONDUCTA

En el caso de que los Colaboradores tengan preguntas sobre el Código o conocimiento de un posible desvío de conducta, deben contactar algún Líder, área de Compliance, área Jurídica o Recursos Humanos.

La comunicación de preocupaciones o denuncias es parte fundamental del programa de Compliance de JBS. JBS desea conocer a todas las preocupaciones de los Colaboradores para que pueda tener la oportunidad de abordarlas de la forma correcta. En el caso de que un Colaborador sepa o sospeche de una violación al Código, de las políticas de JBS o de la ley, debe denunciar esas preocupaciones inmediatamente, a menos que sea prohibido por ley. No es necesario saber si una acción específica es una violación, pero es necesario levantar preocupaciones y comunicar cualquier



situación que pueda representar una violación. Los Colaboradores no deben delegar la tarea de informar estas preocupaciones a otros. Nada en este Código impide que los Colaboradores denuncien potenciales violaciones de la ley a las autoridades gubernamentales.

JBS apoya y protege sus Colaboradores en la comunicación de preocupaciones de buena fe. Esas comunicaciones serán tratadas de forma confidencial y pueden ser anónimas. JBS mantendrá las comunicaciones de los Colaboradores de forma confidencial, excepto cuando necesario para investigar el tema. Los Colaboradores pueden comunicar preocupaciones sin miedo de represalia. La represalia, contra cualquier individuo que denuncie una posible violación de conducta de forma sincera y de buena fe, o que participe de una investigación, es estrictamente prohibida. Consulte el Apéndice A para obtener información sobre cómo acceder al Canal de Denuncias de JBS.



2. PRÁCTICAS DE EMPLEO Y AMBIENTE DE TRABAJO

Las prácticas de empleo de JBS son orientadas por el compromiso de tratar todos los Colaboradores con seguridad, con respeto y de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

CONTENIDO



2.1 **SALUD Y SEGURIDAD**

JBS se compromete en suministrar un ambiente de trabajo seguro. Cada Colaborador es responsable por observar las reglas y prácticas de seguridad que se aplican a su trabajo. Los Colaboradores también son responsables por tomar las precauciones necesarias para proteger a sí mismos y sus compañeros de trabajo, inclusive reportando inmediatamente accidentes, lesiones y prácticas o condiciones inseguras. Para más informaciones sobre Salud y Seguridad, consultar políticas aplicables a su región.

JBS también se empeña en suministrar un local de trabajo libre de los riesgos asociados al uso de drogas y alcohol. Los Colaboradores deben trabajar libres del uso de cualquier sustancia que pueda perjudicar su desempeño o comprometer la seguridad en el local de trabajo.

2.2 **OPORTUNIDADES IGUALES DE EMPLEO Y DIVERSIDAD EN EL LOCAL DE TRABAJO**

JBS se compromete en asegurar que todos los candidatos y Colaboradores tengan la misma oportunidad de empleo, independientemente de la raza, color, etnia, nacionalidad, de edad, género, religión, deficiencia, orientación sexual,



cuando veterano de las fuerzas armadas u outra situación protegida por ley. JBS también desarrolla y mantiene una fuerza de trabajo diversificada e inclusiva, reconocimiento que una combinación diversificada de orígenes, habilidades y experiencias maximiza nuestra capacidad de alcanzar nuestros objetivos y proporciona a nosotros una ventaja competitiva sostenible.

JBS asegurará que solamente los requisitos y procedimientos legítimos relacionados al trabajo sean utilizados en lo referido al reclutamiento, selección, promoción, transferencia, medidas disciplinarias, inclusive rescisión, compensación, beneficios, contexto, dimisión, entrenamiento y programas educativos.

2.3

ACOSO

JBS se empeña en proporcionar un local de trabajo libre de violencia y acoso moral y sexual. JBS no tolerará el acoso de sus Colaboradores. Acoso cubre una amplia cantidad de comportamientos de naturaleza ofensiva, ya sea en la forma verbal, escrita o física. Tales comportamientos, además de interferir en el desempeño del trabajo de un individuo, crean un ambiente intimidatorio y hostil.



2.4

EQUILIBRIO EN EL TRABAJO, REGLAS LABORALES Y DE INMIGRACIÓN

JBS cumple con todas las leyes laborales. Los Colaboradores nunca deben solicitar que otros Colaboradores o terceros violen esas leyes (por ejemplo: solicitar que un Colaborador trabaje por horas adicionales sin remunerarlas de la forma adecuada).

JBS reconoce el derecho del Colaborador de participar del proceso político o de cualesquier asociaciones como individuo. Con todo, los Colaboradores pueden solamente participar de estos procesos fuera del horario de trabajo y utilizando recursos propios. Los Colaboradores no deben usar el tiempo, recursos, instalaciones o activos de JBS para tal, así como el nombre de la empresa, sin autorización expresa por escrito.

JBS también se compromete en contratar solamente aquellos individuos que están legalmente autorizados a trabajar en el país donde buscan empleo.

2.5

DERECHOS HUMANOS

JBS prohíbe el uso de trabajo infantil o forzado y no tolerará la exploración de niños, pena física, cualquier forma de abuso o condición análoga a la esclavitud.

Todos son iguales ante la ley y, sin distinción, tienen derecho a igual protección contra cualquier discriminación o incitación que viole la Declaración Universal de los Derechos Humanos.



3. PRÁCTICAS DE NEGOCIO

Los Colaboradores deben conducir los negocios de manera ética, justa y transparente con clientes, suministradores y competidores.



3.1 SEGURIDAD DEL ALIMENTO

JBS tiene el compromiso de suministrar productos de la más alta calidad a sus clientes. La seguridad del alimento en todo el proceso de producción es una de las principales prioridades. JBS implementó procesos efectivos para medir y registrar la performance del proceso y el estándar de calidad del producto, y cuando adecuado, toma medidas preventivas efectivas o acciones correctivas para asegurar este estándar.

3.2 MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

JBS opera de conformidad con todas las leyes ambientales aplicables y se compromete a apoyar el desarrollo económico, social y cultural de las áreas donde conduce negocios.

Todos los Colaboradores de JBS deben respetar el medio ambiente y utilizar de forma responsable los recursos, inclusive agua, papel y energía, sin desecho y actuando con responsabilidad socio ambiental.



3.3 BIENESTAR ANIMAL

JBS respeta el bienestar animal, el manejo adecuado y el abate sin sufrimiento de todos los animales utilizados en sus productos, conforme exigido por ley y por las mejores prácticas de mercado.

Todos los Colaboradores de JBS deben realizar sus actividades de conformidad con las leyes y reglamentos ambientales y de manejo humanizado de animales.

3.4 CONFLICTO DE INTERESES

Los Colaboradores deben actuar en los mejores intereses de la empresa cuando trabajan en JBS. Un conflicto de intereses puede surgir siempre que los intereses personales o profesionales de un individuo o grupo de Colaboradores estén en desacuerdo con los mejores intereses de JBS.

Todo Colaborador debe comunicar a JBS los potenciales conflictos de intereses de que tenga conocimiento.

3.5 PARTES RELACIONADAS

Partes Relacionadas son personas, físicas o jurídicas, que, de forma directa o indirecta, controlen o estén bajo el



control de JBS o tengan influencia sobre JBS. La relación existente entre las partes relacionadas es común para la realización de los negocios y para la estrategia empresarial, con todo, es necesario observar los límites conforme la legislación local, evitando eventuales conflictos de interés y también perjuicios a JBS.

Las transacciones con partes relacionadas deben seguir las condiciones del mercado, realizadas con transparencia y siempre en el mejor interés para JBS. Las transacciones con partes relacionadas están sujetas a las políticas, procedimientos y aprobaciones adicionales.

3.6

PRÁCTICAS ANTICORRUPCIÓN

La tolerancia de JBS es cero con cualquier tipo de cohecho o corrupción. El cohecho y la corrupción involucran recibir, suministrar, ofrecer o prometer, directamente o, por medio de terceros, algo de valor a entidades o agentes, públicos o privados, con la finalidad de influenciar indebidamente sus actos u obtener una ventaja indebida. JBS prohíbe cualquier uno que actúe en su nombre, de ofrecer o recibir sobornos o pagos inadecuados.



3.7 REGALOS Y ENTRETENIMIENTO

El ofrecimiento de regalos y entretenimiento para fines comerciales legítimos deben ser razonables y cumplir las políticas internas de JBS. El ofrecimiento de dinero o equivalentes no es permitido. Regalos y entretenimiento involucrando agentes públicos están sujetos a políticas, procedimientos y aprobaciones adicionales.

Los Colaboradores no deben aceptar un regalo si creen que esta acción tiene el objetivo de influenciarlos o puede, de hecho, resultar en la influencia de una decisión de negocio. Para más informaciones sobre Regalos y Entretenimiento, consultar políticas aplicables a su región.

3.8 CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

Contribuciones a políticos y a partidos en nombre de JBS son permitidas solamente cuando autorizadas por la legislación local y mediante decisión fundamentada por el Comité de Ética de JBS.



3.9 **DONACIONES FILANTRÓPICAS Y PATROCINIOS**

Donaciones filantrópicas para entidades sin ánimo de lucro y para Colaboradores son permitidas en circunstancias limitadas, respetando las políticas aplicables a su región.

Donaciones y Patrocinios que involucren entidades públicas deben estar de acuerdo con legislación local y ser previamente aprobados por el área de Compliance.

3.10 **RELACIÓN CON EL GOBIERNO**

JBS opera de forma transparente en su interacción con agentes públicos. Los Colaboradores deben evitar cualquier interacción que pueda crear la apariencia de mala conducta o algo ilícito. Es estrictamente prohibida la práctica de cualquier tipo de fraude. Pagos a agentes o autoridades gubernamentales son prohibidos, a menos que sean aprobados por escrito por el área de Compliance.

JBS coopera plenamente con las autoridades de inspección, nacional o extranjera, en todos los locales en que actúa. Ningún Colaborador debe obstruir la acción, inspección o investigación de cualquier autoridad y debe cooperar plenamente con sus actividades conforme previsto en ley. Si algún Colaborador recibir una notificación o sea contratado por una entidad pública, el Departamento Jurídico debe ser inmediatamente accionado.

**3.11****CONTRATACIÓN DE AGENTES PÚBLICOS**

JBS puede solamente contratar un actual o ex-agente público, servidor público o personas relacionadas a ellos, tras verificar debidamente que el contrato es permitido por ley y no crea la impresión de que el contrato es para un fin inadecuado.

3.12**RELACIÓN CON SINDICATOS**

JBS respeta el derecho a la libre asociación, negociación colectiva o formación de Sindicatos por los Colaboradores. La gestión de las relaciones sindicales contempla la disposición del diálogo y de la negociación transparente, siendo fundamentada en el respeto mutuo, en la observación a las legislaciones aplicables y en los alineamientos de ética e integridad presentes en este Código.

3.13**PREVENCIÓN AL BLANQUEO DE CAPITALES Y COMBATE A LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

JBS cumple con todas las leyes de prevención al blanqueo de capitales y divulga sus informaciones conforme exigido por ley. El blanqueo de capitales es una tentativa, de



individuos u organizadores, de ocultar el producto de sus crímenes, haciendo que esos productos parezcan legítimos. De la misma forma, JBS también cumple con normas de combate al funcionamiento del terrorismo. La finalidad del acto es provocar terror social o exponer a peligro persona, patrimonio y paz pública.

Todos los Colaboradores deben observar las actividades sospechas con estos objetivos.

3.14 CONTROLES COMERCIALES INTERNACIONALES

JBS cumple todas las leyes relacionadas al comercio internacional, inclusive sanciones económicas y embargos que restringen o prohíben el comercio y transacciones con determinados países, organizaciones, entidades e individuos. Los Colaboradores deben tomar medidas para asegurar que transacciones internacionales no sean prohibidas por estos embargos.

3.15 LIBROS Y REGISTROS CONTABLES

JBS mantiene registros contables y financieros transparentes, exactos y completos de conformidad con la ley, normas contables aplicables, controles internos y políticas contables. Registros contables falsos, engañosos o incompletos son estrictamente prohibidos.



3.16 **ANTIMONOPOLIO Y CONCURSAL**

JBS se compromete con una política de competencia legal con base en los méritos de nuestros productos y servicios. Buscamos satisfacer las necesidades de nuestros clientes al contrario de limitar las oportunidades de nuestros competidores.

Los Colaboradores no deben involucrarse en conductas que puedan reducir la libre y justa competencia, tales como acuerdos con otras empresas o manipulación de procesos de licitación. Los Colaboradores no deben ofrecer, solicitar o intercambiar informaciones con un competidor sobre precios, propuestas, participaciones de mercado u otras informaciones relevantes.

3.17 **USO DE ACTIVOS DE JBS Y COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS**

JBS suministra a sus Colaboradores el uso de sus activos, inclusive tarjetas de crédito, equipos, dispositivos electrónicos y sistemas de tecnología de la información, que deben ser usados solamente para fines comerciales legítimos. JBS reserva el derecho de inspeccionar, monitorear y controlar el uso de estos activos a cualquier momento, incluso los sistemas de correo electrónico y demás medios de comunicación electrónica. Cualquier información generada, recibida o almacenada en uno de esos sistemas es propiedad de JBS y los Colaboradores no deben esperar privacidad al utilizarlos.



Asimismo, los Colaboradores son prohibidos de usar los activos de JBS para promoción de contenidos impropios y/o desvinculados de sus intereses.

3.18 USO DE INFORMACIONES PRIVILEGIADAS

Al trabajar en JBS, los Colaboradores pueden tener acceso a informaciones no públicas que pueden influenciar la decisión de comprar o vender determinados valores mobiliarios. Los Colaboradores que tienen acceso a esas informaciones no deben divulgarlas y ni negociar valores mobiliarios emitidos por JBS o cualesquier otros títulos que puedan tener sus precios afectados por tales informaciones. Para más detalles, consulte las políticas aplicables a su región.

3.19 USO DE INFORMACIONES CONFIDENCIALES Y PROTECCIÓN DE DATOS

Todos los Colaboradores deben asegurar la protección de informaciones no públicas que puedan tener acceso mientras trabajan en JBS. Esas informaciones pueden incluir detalles de la organización, precios, lucros, suministradores, datos de clientes o de Colaboradores, entre otras. Estas informaciones confidenciales pueden solamente ser compartidas con personas de fuera de JBS de conformidad con las políticas internas y legislación aplicable.

Específicamente sobre datos personales, JBS respeta la privacidad de sus Colaboradores, clientes, suministradores



y demás terceros, utilizando los datos obtenidos solamente para propósitos legítimos de negocio, siempre observando la legislación aplicable y las políticas relacionadas.

3.20 PROPIEDAD INTELECTUAL

Los Colaboradores deben proteger la Propiedad Intelectual (PI) de JBS y de terceros, como derechos de autor, patentes, marcas registradas y secretos comerciales. En la medida permitida por ley, JBS será titular de los derechos de PI derivados de las actividades de los Colaboradores mientras empleados por JBS. Los colaboradores no deben usar los derechos de PI de forma inconsistente con los derechos de propiedad de JBS.

3.21 COMUNICACIÓN CON LA MEDIA

JBS está empeñada en realizar comunicaciones transparentes, exactas y verdaderas para el público. Los Colaboradores no deben interactuar con la media o hablar en nombre de JBS, a menos que previamente aprobado de conformidad con las políticas aplicables.

CONTACTOS LÍNEA ÉTICA JBS

CUMPLIMIENTO JBS N.V. LÍNEA ÉTICA JBS

Si la denuncia está relacionada con JBS N.V. o sus subsidiarias, utilice uno de los siguientes teléfonos:

ARGENTINA **0800 666 1659**

BRASIL **0800 377 8055**

URUGUAY **000 401 90861**

Algunos países tienen requisitos de marcación adicionales y no todos los países tienen números de teléfono. Consulte el sitio web linhaeticajbs.com.br para obtener más instrucciones de marcación o para hacer un relato online.

CUMPLIMIENTO JBS USA LÍNEA ÉTICA JBS

Si la denuncia está relacionada con JBS USA o sus subsidiarias, utilice uno de los siguientes teléfonos:

Estados Unidos **1 800 492 3981**

Canadá **1 800 235 6302**

México **800 681 6945**

CUMPLIMIENTO JBS USA

LÍNEA ÉTICA JBS

ASIA

Corea del Sur

80 880 0476

Japón

800 170 5621

Taiwan

801 14 7064

La China

400 120 3062

AUSTRALIA

1 800 763 983

NUEVA ZELANDA

0800 002 341

Para diferentes lugares también puede hacer un informe basado en la web:
jbsethicsline.jbssa.com



CONTENIDO